

El timo del carné de tractorista



Revista

ASAJA GRANADA pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que no existen cursos oficiales de tractoristas y que entidades y academias que los ofrecen y cobran por ellos se están lucrando ilícitamente

ASAJA GRANADA ha detectado que determinadas entidades (empresas, academias, organizaciones profesionales) ofrecen y anuncian en varios municipios de la provincia cursos de formación para el manejo de tractores y máquinas autopropulsadas, no oficiales, con los que se están lucrando ilícitamente. El carné que otorgan por la realización de estos cursos no es válido dado que para la conducción de un tractor, sea por carretera o por una finca, únicamente se requiere el carné tipo B como el de cualquier turismo y tampoco sirve como capacitación en materia de seguridad. Del mismo modo, no existen cursos oficiales de Prevención de Riesgos Laborales que con una duración de dos horas capaciten en esta materia y quienes los promueven, así, como obligatorios, están cometiendo posible fraude. Los agricultores se están enfrentando a una situación engañosa, pero también los ayuntamientos —que con buena voluntad ceden los locales a dichas entidades para la realización de estos cursos— están siendo embaucados y aparecen cómplices por desconocimiento.

El manejo de un tractor requiere de una formación específica en materia de seguridad y es esta circunstancia la que es aprovechada principalmente para sembrar la confusión, fundamentalmente bajo el paraguas de los cursos bonificados a las empresas para trabajadores. Estos cursos bonificados con descuentos en los pagos de la Seguridad Social pueden emplearse para sacarse, por ejemplo, el carné de Aplicador de Plaguicidas o Biocidas para la higiene veterinaria o de Bienestar animal en el transporte, que sí son obligatorios y los expide la Junta de Andalucía. Ningún carné de tractorista ni titulación en prevención de riesgos laborales es exigible a los agricultores y trabajadores y, por tanto, no se puede ofertar como curso bonificado.

Ponemos en claro, en definitiva, que la formación obligatoria en materia de seguridad, tanto para tractoristas como para cualquier otra profesión, está únicamente reservada por la legislación vigente (Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales) a la organización preventiva propia o servicio de prevención de cada empresa y no debe ser impartida, por tanto, por profesionales ni por entidades ajenas que carezcan de autorización para la realización de una actividad preventiva, ni debe cobrarse aparte.

Desde ASAJA GRANADA hemos dado traslado a la Inspección de Trabajo sobre estas prácticas ilícitas pero nos responden que nada pueden hacer si no hay denuncia de los particulares. Recomendamos estar atentos a las entidades que cobran por ese falso carné de tractorista y por un título en Prevención que de nada sirven y no darles crédito.

Asaja-Granada